HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 741

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GESTIONAR ANTE EL ESTADO NACIONAL LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE DESTINAR EL PREDIO DE LA EX OSN, COMO PATRIMONIO PÚBLICO EN CASO DE QUE EL JUICIO QUE SE LLEBA A CABO RESULTE A FAVOR DEL ESTADO NACIONAL.-

941

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

360

San Isidro, 27 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de la comunidad respecto a la recuperación del predio de la ex OSN como un bien público de uso común para todas la vecinas y vecinos de la zona, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional reconoce a los habitantes el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano;

Que es imprescindible la necesidad del respeto de las leyes, los mandatos constitucionales en relación con la participación de la ciudadanía en el uso del suelo y el ordenamiento territorial (ley prov. 8912-Acuerdo de Escazú);

Que este predio de la ex OSN, cito en Av. Centenario y Tomkinson, de 20 hectáreas, de añosa arboleda es el último pulmón verde, único e irrepetible y posee además inmensos galpones históricos que refuncionalizados podrían alojar todas las necesidades culturales, educativas, en salud, recreativas de la comunidad;

Que no cabe duda del activo y pasivo ambiental que implica este lugar, por lo que solo cabe respetar sus espacios verdes, su bosque urbano que abarca un 25% del predio y que constituye un corredor de biodiversidad para proteger la salud y bienestar del barrio;

Que es necesario cumplir con lo que aconseja la Organización Mundial de la Salud quien establece que debe respetarse entre 10 y 15 metros cuadrados de espacio verde público por habitante, teniendo la localidad de Beccar menos de 1 metro cuadrado;

Que a nadie escapa el significativo cambio climático que estamos viviendo producto, en gran medida, de este desmantelamiento de los bosques, la tala indiscriminada o el descuido del arbolado urbano, el aumento del fenómeno de isla de calor por cementar espacios verdes imprescindibles para la vida en la ciudad;

Que constituye también un patrimonio histórico y cultural, tanto de nuestro Municipio como de la Argentina pues, cuando perteneció a Obras Sanitarias de la Nación, fue una fábrica nacional de gran envergadura: fábrica de ladrillos (Ladrillos San

741

36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

Isidro) con los que se construyeron los grandes reservorios de agua, como el Palacio de las Aguas de la calle Córdoba, y de productos de potabilización del agua para todo el país;

Que es manifiesto el deseo de los vecinos a lo largo de ya de casi 30 años de reclamo, de recuperar el predio de referencia para el patrimonio público y por ende para la comunidad;

Por ello el Varios Señores Concejales propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre las medidas y acciones necesarias para gestionar ante el Estado Nacional las acciones pertinentes a fin de destinar el predio de la ex OSN, ubicado en Av. Centenario y Tomkinson como patrimonio público, en caso que el juicio entre Cencosud y Estado, sea a favor del Estado Nacional.-

Artículo 2º: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL-SAN ISIDRO ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024.

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 SEP 2024
Hora 11:20hs
RECIBIDO